

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Felipe Amores Escalante.

**Concejales:**

D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez.  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Sánchez González.  
D<sup>a</sup>. María del Pilar Martín Sánchez.  
D. José Carlos Montero Blanco.  
D. Pedro Luis Guardado Rodríguez.

**No asiste:**

D. Diego Fernández Jiménez

**Secretario:**

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el salón de Plenos del Consistorio de CASILLAS DE CORIA, **siendo las 20,40 horas del día 28 de SEPTIEMBRE de 2022,** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe Amores Escalante, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

**2022/03/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntado por el Sr. Presidente a los presentes, si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, sometido a votación, por unanimidad, de todos los presentes, que asistieron a la misma, se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 29-06-2022.



**2022/03/02.- Expediente 167/2022. FIJACION FIESTAS LOCALES, PARA SU INCLUSIÓN EN EL CALENDARIO LABORAL DE 2023.**

CONSIDERANDO, la necesidad de comunicar antes del 15-10-2022, a la **Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, la propuesta de las FIESTAS LOCALES**, para su inclusión en el Calendario Laboral de 2.023, los reunidos acuerdan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, fijar las siguientes FIESTAS LOCALES, para su inclusión en el citado Calendario Laboral del próximo año:

- Día 3 de febrero, viernes, San Blas.
- Día 31 de agosto, jueves, San Ramón

**2022/03/03.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 133 al 197, ambos inclusive del año 2022.**

**2022/03/04.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

Por la presidencia se informa sucintamente sobre los siguientes temas de interés municipal:

- ✓ Se ha recibido Resolución Provisional Estimatoria, de subvención de Mejora de infraestructuras y productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, con una inversión total de 9.995,79 euros, y subvención de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio por un importe de 7.496,94 euros, el resto es aportación municipal. Se acuerda por unanimidad, la aceptación de la inclusión la lista de beneficiarios de la subvención.
- ✓ Se ha procedido a la adjudicación del contrato menor de obras, de Mejoras en el Cementerio Municipal, dentro del programa Pueblos con Futuro, de la Diputación Provincial, a Don Jacinto Martín Ramos, que como mejora ofreció la realización de obras de cimentación, etc., para la construcción de nichos.
- ✓ Que han dado comienzo las obras incluidas en el Plan Re-activa de obras, nº 2020/121/051, adjudicataria la empresa JOACA INGENIERIA Y OBRA CIVIL, S.L.

**2022/03/05.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, **siendo las 21,35 horas**, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, y de ella se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor que suscribe. De lo que doy fe.

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

Fdo. F. Javier Lozano Lozano.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

